

DISPONGO

Artículo Unico. Cesar por cumplimiento de mandato a don Alberto Fernández Gutiérrez como Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 3 de junio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 154/1997, de 3 de junio, por el que se nombra a don Alfredo Martínez Almécija, Rector Magnífico de la Universidad de Almería.

Una vez culminado el proceso establecido en la disposición transitoria 4.ª 1 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, de acuerdo con los resultados de la elección efectuada a este respecto por el Claustro Universitario Constituyente de la Universidad de Almería.

A propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de junio de 1997,

DISPONGO

Artículo Unico. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Almería a don Alfredo Martínez Almécija, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 3 de junio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 23 de abril de 1997, por la que se nombra a los miembros y al Presidente de la Comisión Andaluza de Etnología.

El artículo 105 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía creó las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico, como órganos consultivos de la Consejería de Cultura.

Entre estas Comisiones se encuentra la Comisión Andaluza de Etnología, que, con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, estará compuesta por nueve Vocales designados entre personas de reconocido prestigio en la materia.

Asimismo se establece que tanto los Vocales como el Presidente de la Comisión serán designados por el Consejero de Cultura.

De acuerdo con ello, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

DISPONGO

Artículo primero. Se nombran los siguientes Vocales de la Comisión Andaluza de Etnología:

Don Juan Agudo Torrico.
Don Andrés Carretero Pérez.
Don Miguel Giménez Yanguas.
Don Pedro Gómez García.
Don José Antonio González Alcantud.
Doña Concepción Rioja López.
Don Salvador Rodríguez Becerra.
Don Pedro Romero de Solís.
Doña Pilar Sanchís Ochoa.

Artículo segundo. Se nombra Presidente de la Comisión Andaluza de Etnología a don José Antonio González Alcantud.

Sevilla, 23 de abril de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de mayo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael Casado Raigón.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 31.7.1996 (BOE 26.8.1996 y BOJA 14.9.1996), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, del Área de Conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Rafael Casado Raigón, del Área de Conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», del Departamento de «Filosofía del Derecho, Derecho Internacional Público y Derecho Penal».

Córdoba, 10 de mayo de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

RESOLUCION de 27 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia

la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de mayo de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

Centro directivo: Dirección General Organiz. Administ. e Inspección General de Servicios.

Denominación del puesto: Coordinación Informática.

Núm.: 1.

ADS: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area Func./Area Relac.: Téc. Inf. Teleco.

CD: 29.

C. Específico.

RFIDP: XXXX.

Ptas./M: 1.921.

Requisitos para el desempeño.

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Sevilla.

Otras características:

Méritos específicos: Experiencia en definición de políticas informáticas. Conocimientos de legislación informática. Experiencia y/o conocimientos en planificación informática, técnicas y evaluación de productos informáticos y auditoría informática. Conocimientos metodologías de dirección de proyectos, análisis y programación, implantación de sistemas de información, redes de comunicaciones, sistemas ofimáticos y seguridad informática.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, modificando la de 19 de marzo por la que se adjudicaba puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), por Resolución de 19 de marzo (BOJA núm. 41, de 8 de abril) se adjudicó el puesto de trabajo: Servicio de Coordinación General (Código 618372) a la funcionaria de carrera M.^ª Dolores Fiñana López.

Como quiera que el Decreto 92/97, de 13 de marzo (BOJA núm. 39, de 3 de abril), adecua la RPT de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte suprimiendo el puesto de trabajo adjudicado y creando en su defecto el denominado: Secretario General (Código 851808), y considerando que los puestos de trabajo originados a resultas de esta circunstancia por Decreto 92/97, de 13 de marzo, se entienden homologables con los suprimidos de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Evaluación y Programación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios y la Resolución de 10 de abril de 1997 de la Consejera de Gobernación y Justicia, por la que se adscriben a funcionarios de la Consejería de Turismo y Deporte a determinados puestos de trabajo como consecuencia del Decreto 92/97, de 13 de marzo:

RESUELVO

Modificar la Resolución de 19 de marzo de 1997 en los términos especificados en Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en relación con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo esta-